



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 4200/17

Expte. N° 3668/2017

Buenos Aires, 20 de DICIEMBRE, 2017

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión e instalación de un sistema de control vehicular con destino al Cuerpo Médico Forense, sito en la calle Lavalle 1431 de esta ciudad; y

Considerando:

Que a fs. 1/21 y 39/78 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas, planos y la solicitud elevada por la Intendencia de Edificios del Tribunal, que permitieron la confección del pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 22/37, hallándose rubricado en todas sus fojas y conformado a fs. 40 por dicha dependencia.

Que a fs. 85 la Oficina Pericial toma la intervención que le compete.

Que se efectuó a fs. 80 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

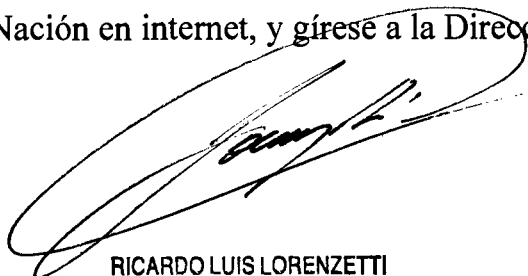
1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar la provisión e instalación de un sistema de control vehicular con destino al Cuerpo Médico Forense, sito en la

calle Lavalle 1431 de esta ciudad, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 22/37 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 80 por la suma total de pesos trescientos veintiún mil cuatrocientos treinta y uno con treinta y ocho centavos (\$ 321.431,38.-) con cargo a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-4-3-9-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION